

QUILINO, 27 de Diciembre de 2019.-

DECRETO N° 130/2019

VISTO:

La Ordenanza Nro. 1098 aprobada el 26 de diciembre del corriente año por el Honorable Concejo Deliberante de esta localidad; en virtud de la cual dicho cuerpo en ejercicio de atribuciones que le son inherentes, resuelve APROBAR el Programa de Capacitación y Practica Laboral, destinado al fortalecimiento institucional y a paliar emergencias sociales u ocupacionales de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art.49 inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102, es atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Cuerpo Legislativo.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO


DECRETA

Artículo 1º: PROMULGUESE la Ordenanza Nro. 1098 resuelve APROBAR el Programa de Capacitación y Practica Laboral, destinado al fortalecimiento institucional y a paliar emergencias sociales u

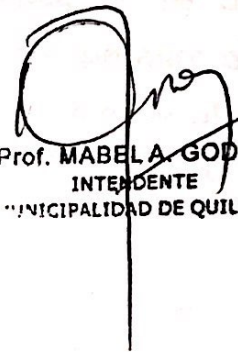
ocupacionales de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Sra. María Ester Biava.

Artículo 3º: **COMUNIQUESE**, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


MARIA ESTER BIAVA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO




Prof. MABELA GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO